

I. Disposiciones generales

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

2385 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 16 de julio de 2001, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad.*

La Universidad de Zaragoza reguló sus ficheros de datos de carácter personal mediante Resolución de 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial de Aragón» 96, de 13 de agosto), de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

En otro orden de cosas, el Consejo de Gobierno de la UZ aprobó la regulación del sistema de aparcamiento del campus de San Francisco, mediante acuerdo de fecha 24 de febrero de 2004 (BOUZ 26, de 1 de marzo).

La puesta en marcha con eficacia de esta nueva regulación del sistema de aparcamiento requiere que se recaben determinados datos de carácter personal que no figuran en la citada Resolución de 2001, por lo que ésta debe ser modificada previendo esta necesidad de recogida de nuevos datos.

Por ello, y de conformidad con la Ley Orgánica 15/99 así como el artículo 20 de la Resolución de 6 de junio de 2002 de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal («Boletín Oficial de Aragón» 71, de 19 de junio), y en uso de la representación que ostento, dispongo:

Artículo único.—Modificación de la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Zaragoza, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad.

—En el fichero de personal, apartado 5 «Tipo de datos recabados» debe añadirse al listado existente la mención de «datos relacionados con vehículos automóviles de su propiedad o autorizados para su uso (identificación, características técnicas, permisos)».

—En el fichero de estudiantes, apartado 5 «Tipo de datos

recabados» debe añadirse al listado existente la mención de «datos relacionados con vehículos automóviles de su propiedad o autorizados para su uso (identificación, características técnicas, permisos)».

—En el fichero de terceros, apartado 5 «Tipo de datos recabados» debe añadirse al listado existente la mención de «datos relacionados con vehículos automóviles de su propiedad o autorizados para su uso (identificación, características técnicas, permisos)».

Disposición final única.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 17 de septiembre de 2004.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) (Zaragoza)

2386 *DECRETO de 24 de agosto de 2004, de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004.*

El O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de La Almunia de Doña Godina, Pza. España, n.º 1 tfo 976-600076, fax 976-812451.

Por Decreto de Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2004, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION	DENOMINACION DEL PUESTO	N.º VACANTES	S. PROVISION
Certificado Escolaridad	Operario de Servicios Varios	3	Concurso -Oposición
Socorrismo Acuático	Socorrista Acuático	3	Oposición
Graduado Escolar	Auxiliar Administrativo	1 (media jornada)	Oposición
Certificado Escolaridad	Limpiadoras	2	Concurso - Oposición
Técnico Superior Act. Físico Deportivas	Monitor de Actividades Deportivas	1	Oposición

En La Almunia de Doña Godina, a 24 de agosto de 2004.—El Presidente.